



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 FEB. 1985

Expte. N° 17.018/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del alumno Orlando José Domínguez del 22 de Febrero en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona el otorgamiento de un subsidio / equivalente al costo de un pasaje vía aérea para viajar a la ciudad de Buenos / Aires, a fin de que se le efectúe un tratamiento médico en el Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado;

Que el Departamento de Sanidad de la Universidad, según el certificado obrante a Fs. 2, aconseja la realización del citado viaje para que el nombrado alumno reciba atención médica en el referido Instituto;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, dada la crítica / situación socioeconómica del alumno Domínguez, aconseja se de curso favorable / al pedido en cuestión;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a Secretaría Administrativa a expedir a nombre del alumno Orlando José DOMINGUEZ, L.U. N° 12.109, de la carrera de Ingeniería Química, orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Salta - Buenos Aires - Salta, para viajar a la Capital Federal por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 041-85